

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:09:26

Recibo No. AA20134113

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134113C337E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL MOLANO  
Nit: 901.367.207-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0057316  
Fecha de Inscripción: 17 de febrero de 2020  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Dg Cl 46 No. 15 B 23  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [contacto@fundacionsocialmolano.org](mailto:contacto@fundacionsocialmolano.org)  
Teléfono comercial 1: 2883664  
Teléfono comercial 2: 2850449  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg Cl 46 No. 15 B 23  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[contacto@fundacionsocialmolano.org](mailto:contacto@fundacionsocialmolano.org)  
Teléfono para notificación 1: 2883664  
Teléfono para notificación 2: 2850449  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:09:26

Recibo No. AA20134113

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134113C337E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. sin num del 18 de noviembre de 2019 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2020, con el No. 00325885 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL MOLANO.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto: El objeto principal. La Fundación Para El Desarrollo Social Molano tiene como propósito principal diseñar, planificar, gestionar, operar y evaluar programas o proyectos, que desde la filosofía MMC (mente maestra creadora), movilicen un cambio de pensamiento e impacten positivamente los procesos de vida y el desarrollo social de poblaciones vulnerables, mediante acciones sostenibles, medibles y cualificables de Formación, Responsabilidad social corporativa, emprendimiento socio económico, tecnología e innovación, trabajo colaborativo, transparencia, eficiencia y voluntariados activos. A continuación se relacionan algunas de las actividades que la fundación podrá desarrollar, sin limitarse a ellas podrá realizar cualquier otra actividad que tenga relación con estas y no se podrá señalar falta de capacidad para realizar aquellas que no se encuentran en el siguientes listado, que es de carácter meramente enunciativo y no taxativo: A. prestar atención integral en educación informal, nutrición, capacitación, innovación y proyectos de emprendimiento con los niños, niñas, jóvenes, adolescentes, estudiantes de todas las áreas del conocimiento y de todos los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:09:26**

Recibo No. AA20134113

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134113C337E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

grados, mujeres, madres cabezas de hogar, adultos mayores, personas en condición de desnutrición, población LGTBI, minorías sexuales y étnicas, población de especial protección constitucional, en condición de discapacidad, en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto y posconflicto, población desmovilizada, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema y población en general B. Canalizar recursos lícitos de toda índole a través de cooperación nacional e internacional de entidades públicas y organizaciones privadas para beneficio del desarrollo exitoso de proyectos y/o programas en favor de las personas descritas en el objeto y así mismo de las comunidades, instituciones, entidades y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. C. Gestionar ante las entidades crediticias e instituciones de ayuda nacional e internacional, públicas y privadas, las donaciones, créditos y aportes para el fortalecimiento de los programas y proyectos de la fundación. D. Participar en concursos, convenios y/o licitaciones públicas o privadas para la prestación de todos los servicios que figuran en este objeto social. E. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles de la fundación, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos, darlos en garantía de sus propias obligaciones, exportar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sea a fin con el objeto de la fundación. F. Promover, crear, financiar, total o parcialmente, o tomar parte en otras entidades sin ánimo de lucro que de manera directa o indirecta coadyuven al cumplimiento del objeto y fines de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL MOLANO cuyo objeto sea similar, conexo, complementario, subsidiario o de alguna relacionado con el suyo propio, y si fuera necesario, hacer en ellas aportes de cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales. G. Patrocinar, crear, promover, financiar, tomar parte en campañas, investigaciones de todo tipo, cursos, seminarios, congresos, premios, foros, de carácter religioso, gremial, institucional, caritativo, de servicio, cívico, cultural, deportivo, sanitario, recreacional, científico y ecológico y hacer las aportaciones a que hubiere lugar. H. Promover, crear o participar en empresas o sociedades que por su objeto social, de manera directa o indirecta, sirvan o sean convenientes o necesarias para coadyuvar, facilitar, financiar, ensanchar o complementar el objeto y fines de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL MOLANO I. Participar de manera individual o colectiva, bien a través de cualquier modalidad de colaboración como uniones temporales, consorcios o joint ventures, en convocatorias, licitaciones, concursos o invitaciones, a nivel

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:09:26**

Recibo No. AA20134113

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134113C337E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

nacional o internacional para administrar recursos de convenios, celebrar convenios con entidades de carácter privado o público, de carácter nacional o internacional, o para realizar actos y celebrar o desarrollar contratos afines o relacionadas con su objeto. J. Diseñar, evaluar, desarrollar, gestionar y ejecutar toda clase de proyectos de formación de educación informal, de manera presencial o virtual. K. Impartir programas de formación, proyectos, investigaciones y estudios que tengan relación con el objeto de la fundación. L. Actuar armónicamente con organizaciones de tipo público o privado, nacional o extranjero, para la promoción de la educación en todas las áreas del conocimiento y en sus distintos niveles, que de conformidad al marco normativo la Fundación pueda ejercer sus actividades. M. Desarrollar herramientas tecnológicas, software y de comunicaciones para el desarrollo de cursos, seminarios, congresos diplomados y toda clase de encuentros académicos. N. desarrollar proyectos de libros, revistas y otros tipos de publicaciones O. desarrollar proyectos ambientales para la protección de la biodiversidad, la cultura y el medio ambiente. P. Promover programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias brindando espacios y tiempos dignos y seguros, impulsando programas de ayuda social para la población vulnerable, prestando servicios de alojamiento, alimentación, educación, salud, recreación y toda aquella actividad que permita mejorar su calidad de vida. Q. Promocionar, publicitar, comprar, vender y comercializar todo tipo de libros, artículos de librería, periódicos, papelería y accesorios en general a través de medios físicos y de tiendas virtuales. Parágrafo: Se aclara que la Fundación para el Desarrollo Social Molano en su objeto social y actividades principales no van a ser parte ni son propias de las actividades que correspondan a las establecidas por el sector salud de que trata la Ley 10 de 1990 y Ley 100 de 1993, como tampoco harán parte de las establecidas en las actividades propias de instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar y/o actividades de educación formal o no formal establecidas en el Decreto 14 de 1996 y Ley 115 de 1194 respectivamente. Facultades de la fundación: Podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:09:26

Recibo No. AA20134113

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134113C337E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

**PATRIMONIO**

Patrimonio: 500,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El representante legal de la entidad es el presidente, será nombrado por la junta directiva. En sus faltas temporales, absolutas o accidentales su suplente será el director ejecutivo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El presidente será el representante legal de la fundación. Tendrá como funciones las siguientes: A. Representar a la fundación judicial o extrajudicialmente, así como designar los apoderados correspondientes. B. Presidir las reuniones de la asamblea general de miembros y de los demás órganos de dirección de la fundación, y someter a consideración y aprobación los temas que considere pertinentes. C. velar por que se cumplan las funciones de la asamblea general de miembros, así como porque se dé cabal cumplimiento a las decisiones y planes de trabajo trazados por este organismo. D. Autorizar con su firma las actas y resoluciones que expida la asamblea general de fundadores y de las demás organismos de la fundación que le señalen los estatutos y reglamentos. E. Las demás funciones que le señalen los estatutos y reglamentos de la Fundación, y las que le sean asignadas específicamente por el consejo de fundadores y la Junta Directiva. Son funciones del representante legal. A. Procurar el logro del objeto de la Fundación y de las entidades que hacen parte de su organización, mediante la ejecución de las políticas, proyectos y programas que fije los órganos de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:09:26

Recibo No. AA20134113

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134113C337E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
dirección. B. Proponer ante la asamblea general de miembros las políticas y acciones que apunten a la preservación del patrimonio de la Fundación. C. Nombrar, remover y decidir sobre las renunciaciones de los funcionarios de la fundación. D. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. Deberá recibir autorización de la junta directiva para celebrar contratos o actos que superen 300 salarios mínimos legales vigentes. E. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. F. Presentar periódicamente ante los órganos de dirección propuestas para la asignación de recursos de la Fundación. Las anteriores funciones se encuentran facultadas así mismo para la dirección ejecutiva cuando en su momento ejerza la función de representación legal.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. sin num del 18 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2020 con el No. 00325885 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Presidente)	Molano Camacho Mauricio Antonio Julio Rafael	C.C. No. 00000003014501
Suplente (Director Ejecutivo )	Cobos Miranda Luz Maria	C.C. No. 000000037826612

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:09:26

Recibo No. AA20134113

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134113C337E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Miembro Directiva	Junta	Molano Luna Ana Maria	C.C. No. 000000039804251
Miembro Directiva	Junta	Molano Luna Santiago	C.C. No. 000000080091809
Miembro Directiva	Junta	Molano Mauricio Julio Rafael	Molano Camacho Antonio

Por Acta No. sin num del 18 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2020 con el No. 00325885 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta Molano Luna Ana Maria	C.C. No. 000000039804251
Miembro Directiva	Junta Molano Luna Santiago	C.C. No. 000000080091809
Miembro Directiva	Junta Molano Mauricio Julio Rafael	C.C. No. 00000003014501

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. sin num del 18 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2020 con el No. 00325885 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Atuesta Plata Lucila	C.C. No. 000000051847512 T.P. No. 52423 T

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:09:26

Recibo No. AA20134113

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134113C337E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Actividad principal Código CIIU: 7220  
Actividad secundaria Código CIIU: 8890  
Otras actividades Código CIIU: 8523, 9329

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2020 Hora: 12:09:26

Recibo No. AA20134113

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20134113C337E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

